

**ACUERDOS**  
**CONSEJO DE GOBIERNO**  
**Sesión de 16 de noviembre de 2011**

**ASUNTOS GENERALES**

**210/11** Conceder (por unanimidad) la Medalla de Oro de la Universidad de Cantabria a **D. Juan María Parés Serra**, en atención a su extraordinaria contribución al desarrollo y a la proyección social de la Universidad de Cantabria a través de su actuación como Presidente del Consejo Social desde el año 1999. Con ello se reconoce su trabajo intenso y totalmente desinteresado en beneficio de la Universidad de Cantabria, su incondicional apoyo a los intereses de esta institución y su impulso de la conectividad entre ésta y la sociedad de Cantabria. Tareas que ha desarrollado y desarrolla poniendo sus altas cualidades humanas y profesionales al servicio de los intereses comunes de la Universidad y la sociedad.

**211/11** Conceder (por unanimidad) la Medalla de Plata de la Universidad de Cantabria, convocatoria 2011, a los siguientes:

- **D. José Miguel Ortiz Melón**, a propuesta del Departamento de Biología Molecular.
- **D. Luis Gaspar Vega Argüelles**, a propuesta del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cantabria

**212/11** Aprobar la **NORMATIVA REGULADORA DE LAS CÁTEDRAS UNIVERSITARIAS POR MECENAZGO O DONACIÓN**, redactada en los siguientes términos:

**“PREÁMBULO**

La difusión del conocimiento, la innovación y la transferencia de tecnología constituye en la actualidad una de las misiones fundamentales de la universidad, con el objetivo de poner todo su potencial de generación de conocimiento al servicio de la sociedad que la sostiene y, en definitiva, al servicio del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. En este contexto, las Cátedras surgidas a partir del mecenazgo o de la donación se han convertido en instrumentos que permiten potenciar las relaciones de la universidad con las empresas, así como con otras organizaciones no estrictamente empresariales (administraciones públicas, fundaciones, organizaciones sociales, etc.) para colaborar en la satisfacción de aquel objetivo.

Las denominadas “Cátedras Universitarias” constituyen una forma estable de relación entre la universidad y otras entidades para la puesta en marcha de un programa general de colaboración en el ámbito de un determinado área científico-tecnológica de interés común. Se constituyen así en canales fundamentales para la difusión del conocimiento y la transferencia, contribuyendo a fortalecer las imprescindibles relaciones entre la universidad y su entorno social. A diferencia de otras formas habituales de colaboración como la “investigación bajo contrato”, derivada del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, o la colaboración en proyectos financiados con fondos públicos, estas Cátedras establecen un programa general de colaboración en una área científico-tecnológica durante un período prolongado de tiempo.

La colaboración estable entre la universidad y las empresas, instituciones y otras organizaciones representa un indudable beneficio para ambas partes. Para la universidad, representa una oportunidad de disponer de financiación de líneas de investigación, de perfeccionar instrumentos avanzados para la formación de estudiantes e investigadores en áreas de interés y de poner socialmente en valor los resultados de sus investigaciones. Para las entidades colaboradoras, supone fundamentalmente la posibilidad de acceder a un personal altamente capacitado y a unas infraestructuras científicas de primer orden, lo que redundará en la mejora de la calidad de sus servicios y productos.

En los últimos años, el interés creciente por establecer fórmulas estables de relación entre la Universidad y las empresas, fundaciones, organizaciones sociales, etc. ha llevado a la creación de numerosas Cátedras, no siempre de una manera uniforme. La presente normativa trata de encauzar y ordenar el proceso para la creación de estas Cátedras, definir unos órganos de gobierno homogéneos para las mismas y establecer unos criterios básicos para su funcionamiento.

Las Cátedras por mecenazgo o donación también pueden abarcar ámbitos más amplios de actuación que los relativos a una determinada área científica, afectando a los intereses generales de un Centro o de la propia Universidad. En estos casos, su promoción corresponde a la Dirección de la Universidad o de los Centros, adquiriendo la Cátedra una dimensión más institucional. Pero estas “Cátedras institucionales”, por su propia especificidad, no quedan sujetas a la presente normativa sino al régimen específico que se establezca en su convenio de creación.

## **CAPÍTULO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

### **Artículo 1. Tipos de Cátedras por mecenazgo o donación.**

Las Cátedras creadas mediante mecenazgo o donación pueden ser de dos tipos:

- a) Cátedras Universitarias, y
- b) Cátedras Institucionales.

### **Artículo 2. Cátedras Universitarias.**

1. Las Cátedras Universitarias constituyen una forma de colaboración de la Universidad con empresas, fundaciones, asociaciones, centros de investigación, administraciones públicas y otras entidades públicas o privadas. Estas Cátedras tienen como finalidad la realización de actividades de docencia, el fomento y la difusión de la investigación, y la transferencia de tecnología en un área científico de interés común y durante un tiempo determinado.

2. La iniciativa para la creación de Cátedras Universitarias corresponde al personal docente e investigador perteneciente a los cuerpos docentes o con contrato permanente perteneciente a los Departamentos Universitarios, Institutos Universitarios de Investigación, Centros Propios o Mixtos de I+D+i o Grupos de Investigación de la Universidad de Cantabria.

### **Artículo 3. Cátedras Institucionales.**

1. La iniciativa para la creación de Cátedras puede corresponder también al equipo de gobierno de la Universidad o a las Direcciones de los Centros de la Universidad de Cantabria cuando el ámbito de la colaboración se extienda más allá de los límites de un área determinada o cuando su creación interese por diversas razones al conjunto de la institución correspondiente. Las Cátedras así creadas serán denominadas “Cátedras Institucionales”.

2. Será el propio convenio de creación el que, atendiendo a las razones señaladas en el apartado anterior, declare el carácter institucional de la Cátedra, en su caso.

### **Artículo 4. Ámbito de aplicación de la presente normativa.**

1. Las Cátedras Universitarias se regirán por la presente normativa.

2. Las Cátedras Institucionales se regirán por el régimen específico establecido en su propio convenio de creación. Supletoriamente, será aplicable la presente normativa en aquellos aspectos que no estén regulados en dicho convenio.

## **CAPÍTULO II. CREACIÓN DE LAS CÁTEDRAS UNIVERSITARIAS**

### **Artículo 5. Procedimiento para la creación de las Cátedras Universitarias. Convenio de creación.**

1. La propuesta de creación de una Cátedra Universitaria será presentada por un profesor de la Universidad de Cantabria que actuará como “proponente” durante el proceso de tramitación de la propuesta, constituyéndose en la persona de contacto y en el responsable de la misma en tanto aquella se constituya formalmente. Esta persona no tiene necesariamente que ser quien asuma, una vez creada, la dirección de la Cátedra.
2. La Cátedra podrá ser propuesta en colaboración con una o más entidades públicas o privadas (nacionales o internacionales) externas a la Universidad de Cantabria, considerando como tales aquellas entidades en las que no participe la UC o en las que su participación accionarial o en los órganos colegiados de gobierno sea minoritaria.
3. La propuesta de creación de la Cátedra Universitaria se formalizará mediante la presentación de una propuesta de convenio de colaboración entre la Universidad y las entidades participantes en la misma.
4. Esta propuesta de convenio deberá incluir al menos los siguientes puntos:
  - a. Partes concertantes, con indicación expresa de los datos identificativos de la entidad y de la responsabilidad, cargo o poderes que ostenta el que firma como representante de la misma.
  - b. Denominación de la Cátedra.
  - c. Descripción de las actividades a desarrollar.
  - d. Descripción de la utilización de equipamientos disponibles por las partes.
  - e. Duración del acuerdo, que habrá de ajustarse a las condiciones establecidas en el artículo 10 de esta normativa. Modos de denuncia y solución de controversias.
  - f. Ubicación de la Cátedra, tal como se describe en el artículo 12 de esta normativa.
  - g. Condiciones económicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de esta normativa.
  - h. Compromiso por parte de la entidad o entidades patrocinadoras de la Cátedra y de la Universidad de Cantabria de divulgar la existencia de la misma en todas las comunicaciones institucionales sobre su actividad.
  - i. Mecanismos de seguimiento de la ejecución del contenido del convenio mediante la creación de una Comisión mixta, según lo preceptuado en el art. 15.
  - j. Previsión, en su caso, de la posibilidad de contratación o nombramiento de personal con cargo al presupuesto del convenio.
5. La propuesta de convenio será dirigida al Rector, quien designará en atención a los objetivos de la Cátedra propuesta un Vicerrectorado de tutela de la Cátedra. Este Vicerrectorado será el encargado de informar y asesorar sobre cualquier aspecto relacionado con la misma, así como de tramitar el convenio para su creación.

#### **Artículo 6. Aprobación de la creación de la Cátedra**

1. La creación de la Cátedra se hará mediante la aprobación del correspondiente convenio.
2. Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de los convenios o acuerdos. Si en los mismos estuviera recogida la posibilidad de prórroga, el Consejo de Gobierno podrá conceder la autorización al Rector para la suscripción de la misma, sin necesidad de nueva aprobación.
3. Una vez aprobada, podrá celebrarse la firma del convenio de creación de la Cátedra.

#### **Artículo 7. Firma del Convenio de creación.**

Una vez aprobados los acuerdos o convenios se procederá, a instancias del Jefe de la Sección de Apoyo al Consejo de Dirección, a su firma por el Rector u órgano unipersonal en quien esté delegada la firma en razón del asunto objeto del convenio y por el representante de la entidad concertante.

#### **Artículo 8. Compromisos de difusión parte de la Universidad de Cantabria.**

1. La Universidad de Cantabria difundirá la participación y colaboración de la empresa en todas las actividades que realice la Cátedra. Específicamente, se comprometerá a:
  - a. La presentación pública de la Cátedra.
  - b. La inclusión de información de la Cátedra en la Página web de la Universidad de Cantabria.
2. Las memorias anuales de las cátedras serán públicas y se hallarán recogidas en formato electrónico en la página Web de la Universidad de Cantabria.

### **CAPÍTULO III. ACTIVIDADES DE LAS CÁTEDRAS UNIVERSITARIAS.**

#### **Artículo 9. Actividades de la Cátedra**

1. Las actividades a realizar serán las establecidas en el convenio de creación de la Cátedra y las acordadas por la Comisión de Seguimiento.

2. Podrán considerarse de forma no excluyente las siguientes actividades de interés mutuo:

- a. Actividades de formación en el área de interés de la Cátedra
  - Colaboración en el diseño e impartición de programas de posgrado.
  - Concesión de becas y ayudas.
  - Apoyo a la realización de proyectos fin de carrera.
  - Concesión de premios a proyectos fin de carrera, trabajos y concursos de ideas
  - Organización de conferencias y seminarios.
  - Promoción de experiencias de cooperación educativa.
- b. Actividades de investigación y desarrollo
  - Presentación de proyectos de investigación en las convocatorias nacionales e internacionales.
  - Promoción del desarrollo de líneas de investigación en su ámbito temático.
  - Apoyo a la realización de tesis doctorales y de trabajos de investigación en el área de conocimiento de la Cátedra.
- c. Actividades de difusión y transferencia de conocimiento
  - Realización de jornadas de divulgación técnica y tecnológica.
  - Promoción de encuentros nacionales e internacionales de expertos.
  - Publicaciones sobre temas de interés en el ámbito de la Cátedra.
  - Divulgación de las actividades de la Cátedra.
  - Promoción de sus actividades en acontecimientos científicos y técnicos.
  - Fomento de la integración de miembros de la comunidad universitaria en el entorno de la empresa.
  - Dotación de premios.

Y aquellas otras que se deriven de los fines propios de la Universidad.

3. Son actividades excluidas del ámbito de las Cátedras la realización de convenios de los previstos en el art. 83 de la LOU. Si, como consecuencia de las actividades de la Cátedra, las partes vieran la conveniencia de realizar proyectos de investigación con fines precisos, se requerirá la realización de un Convenio específico.

4. Todas aquellas actividades que se contemplen como ámbito de colaboración deberán cumplir con lo que establezca, en su caso, la normativa interna de la UC que las regule.

5. Las actividades de las Cátedras deberán realizarse fundamentalmente en las dependencias e instalaciones de la Universidad de Cantabria.

6. Cada Cátedra deberá entregar al Vicerrectorado de tutela una Memoria de Actividades y una Memoria Económica justificativa del coste de dichas actividades durante el primer semestre del año siguiente al periodo cubierto por la correspondiente Memoria, que será de un año natural.

#### **Artículo 10. Duración y prórroga de las Cátedras.**

1. La duración de la Cátedra será establecida de común acuerdo entre las partes y se plasmará en el convenio de creación de la misma. En todo caso, la duración mínima habrá de ser de 2 años.

2. El período de duración de la Cátedra podrá prorrogarse.

La prórroga podrá realizarse de forma expresa o tácita en función de la duración del convenio, sin perjuicio de su formalización expresa cuando se modifique alguno de los términos del acuerdo.

- a. Si la duración del convenio es inferior a 4 años, la renovación será de forma tácita hasta que hayan transcurrido 4 años. Una vez transcurridos los 4 años, la prórroga deberá ser expresa.
- b. Si el convenio es de 4 años o más de duración, las partes acordarán y plasmarán en el convenio la forma de prorrogarlo.

3. La Comisión de Seguimiento será la encargada de presentar la propuesta de prórroga de la Cátedra. Esta propuesta será elevada al Vicerrectorado de tutela para su aprobación.

4. En caso de prórroga, una vez aprobada por el Vicerrectorado de tutela se incorporará al convenio de la Cátedra mediante una adenda al mismo.
5. En cualquier caso, las partes podrán renunciar al convenio en cualquier momento, comunicando a la otra parte con un período mínimo de 3 meses de antelación a la fecha en la que se desee poner fin al convenio.
6. En caso de renuncia, deberá garantizarse la ejecución de las actividades que estén en marcha. En todo caso deberá garantizarse la aportación económica correspondiente al período de duración mínima fijado en el apartado 1 de este artículo.

#### **Artículo 11. Cese de actividades**

1. La Cátedra podrá dejar de ser reconocida como tal en caso de inactividad de la misma.
2. En este sentido, si la Cátedra no declarase una actividad mínimamente razonable a lo largo de dos años consecutivos, el Vicerrectorado de tutela podrá proponer al Rector la resolución del convenio.
3. También podrá proponerse la resolución por incumplimiento de la obligación de entregar anualmente la Memoria de Actividades y la Memoria Económica justificativa de su coste.

#### **Artículo 12. Ubicación**

1. Las Cátedras Universitarias deberán disponer de un espacio, preferentemente en un local de un Centro de la Universidad de Cantabria (Escuela, Facultad, Centro de I+D+i o Instituto Universitario de Investigación), que se designará en el Convenio de creación.

Si la Cátedra se ubicara en el Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria, se establecerá en el Convenio la cantidad a pagar por la utilización de sus instalaciones.

2. La disponibilidad de dichos espacios debe ser acordada y aprobada por el órgano unipersonal competente.
3. En el citado espacio se ubicará la sede de la Cátedra, que podrá utilizarse para el desarrollo de sus actividades.
  - a. Deberá señalizarse en un lugar visible la localización de los espacios destinados a la Cátedra Universitaria.
  - b. Los espacios dedicados a una Cátedra Universitaria podrían ser compartidos por otras Cátedras si existiese acuerdo de los Directores de las mismas. Este acuerdo deberá ser comunicado al Director del Centro y al Vicerrectorado o Vicerrectorados de tutela.
4. Adicionalmente, para el desarrollo de las actividades de las Cátedras se podrá hacer uso de las instalaciones generales del Centro en el que se ubique, debiendo contar para ello, si fuese necesario, con la autorización de la dirección del mismo de conformidad con las normas de funcionamiento interno.

### **CAPITULO IV. ESTRUCTURAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **Artículo 13. Estructura de gobierno de las Cátedras Universitarias.**

1. Los órganos de gobierno de la Cátedra Universitaria serán unipersonales y colegiados.
  - a. El órgano unipersonal es el Director de la Cátedra.
  - b. El órgano colegiado es la Comisión de Seguimiento.
2. Adicionalmente, si procede, podrán nombrarse otros órganos de gobierno, siempre que se justifique la necesidad de su existencia y se especifique en el convenio de creación de la Cátedra sus funciones, su composición, su relación con los otros órganos y su participación en la toma de decisiones.
3. Las Cátedras podrán dotarse de personal técnico y administrativo de acuerdo con las disponibilidades económicas de la Cátedra y las funciones a desarrollar. Asimismo, podrán nombrarse becarios. El nombramiento de becarios y la contratación de personal se realizará de acuerdo con la normativa vigente de aplicación en la Universidad de Cantabria.

#### **Artículo 14. El Director de la Cátedra.**

1. El Director de la Cátedra Universitaria será un profesor de la Universidad de Cantabria nombrado por el Rector. La dirección de la Cátedra deberá recaer en un miembro del personal docente e investigador con vinculación permanente a la Universidad de Cantabria cuya actividad docente e investigadora guarde relación con el ámbito de la actividad de la Cátedra.
2. La dirección de la Cátedra no conllevará la percepción de remuneración económica alguna, salvo que la entidad financiadora aporte una cantidad adicional destinada específicamente a este fin a través de un contrato de los previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
3. Serán funciones del Director:
  - a. Convocar a la Comisión de Seguimiento.
  - b. La planificación, seguimiento y ejecución de las funciones encomendadas por la Comisión de Seguimiento.
  - c. Presentar la Memoria de Actividades y la Memoria Económica al Vicerrectorado de tutela.
4. El Director de la Cátedra será el responsable de gestión presupuestaria y económica de la misma, de acuerdo con la normativa de aplicación en la Universidad de Cantabria.

#### **Artículo 15. Composición de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra.**

1. La Comisión de Seguimiento es el órgano colegiado de gobierno para la administración de la Cátedra Universitaria.
2. La Comisión de Seguimiento será paritaria y estará compuesta por:
  - a. Dos representantes de la Universidad de Cantabria.
  - b. Dos representantes de la entidad colaboradora.

En caso de que haya varias entidades colaboradoras, podrá ampliarse el número de componentes de la Comisión de seguimiento, manteniéndose siempre su composición paritaria.

3. El Rector designará a los representantes de la Universidad en la Comisión de Seguimiento, entre los que deberá estar el Director de la Cátedra.
4. El director de la Cátedra hará las funciones de Presidente de la Comisión de Seguimiento.
5. Todos los miembros de la Comisión de Seguimiento tendrán derecho a voz y voto en las deliberaciones.

#### **Artículo 16. Funciones de la Comisión de seguimiento de la Cátedra.**

1. Las funciones que corresponden a la Comisión de Seguimiento son:
  - a. La aprobación anual del Plan de Actividades.
  - b. La aprobación del Presupuesto anual.
  - c. La realización del seguimiento y el control de la ejecución del plan de actividades y del presupuesto.
  - d. La aprobación de la Memoria de Actividades y la Memoria Económica que presentará el Director de la Cátedra.
  - e. El establecimiento de las normas internas de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento.
  - f. Elevar a los órganos de gobierno respectivos de las diversas instituciones las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que exijan la sanción o ratificación por parte de los mismos.
  - g. Velar por el cumplimiento y ejecución de los términos y condiciones del Convenio de cátedra.
  - h. Promover posibilidades de colaboración en temas científico-tecnológicos de interés común.
  - i. Proponer la aprobación de los posibles convenios de colaboración de la Cátedra con otras entidades que favorezcan la consecución de sus objetivos.
  - j. Cualesquiera otras funciones conducentes al logro de los objetivos propuestos y que se acuerden entre las partes.
2. La Comisión de Seguimiento se reunirá como mínimo una vez al año en sesión ordinaria convocada por su Presidente.

Podrá asimismo reunirse en sesión extraordinaria a petición de cualquiera de las partes.

3. La Comisión de Seguimiento, a través del Director, remitirá al Vicerrectorado de tutela la Memoria anual de Actividades y la Memoria Económica de la Cátedra según lo dispuesto en el artículo 9.6 de la presente normativa.

## **CAPITULO V. RÉGIMEN ECONÓMICO**

### **Artículo 17. Dotación económica**

1. Con el fin de poder ejecutar las actividades de la Cátedra, la entidad o entidades colaboradoras se comprometerán a dotar anualmente a la Cátedra Universitaria, durante el plazo de duración del convenio de creación de la misma, con una cantidad anual.

2. La aportación económica mínima será de 30.000 euros anuales, sin contar, en su caso, con la aportación destinada específicamente a remunerar la dirección de la Cátedra.

3. En el convenio de creación de la Cátedra se establecerán los plazos en los que se realizarán las aportaciones económicas por parte de la entidad colaboradora y las posibles modificaciones de las aportaciones anuales. Estas modificaciones se formalizarán mediante adendas al convenio de creación.

### **Artículo 18. Gestión económica y presupuestaria.**

1. Las actividades acordadas se desarrollarán y gestionarán por las Cátedras de conformidad con el correspondiente Presupuesto de la Universidad de Cantabria y la normativa de desarrollo del mismo.

2. La gestión económica y presupuestaria de las actividades de la Cátedra se realizará a través de la Unidad Funcional de Gasto a la que se asigne.

3. El material inventariable adquirido mediante la financiación específica de las Cátedras será patrimonio de la Universidad de Cantabria y, como tal, se registrará en su Inventario de bienes muebles.

### **Artículo 19. Ingresos adicionales.**

1. Las Cátedras Universitarias podrán obtener ingresos adicionales procedentes de las entidades creadoras y entidades asociadas a la misma, vía subvención o adendas al convenio de creación o de adhesión, o de las actividades que se emprendan.

2. La consideración de entidad asociada deberá otorgarse por la Comisión de Seguimiento y exigirá la firma de un convenio específico con la citada entidad.

### **Artículo 20. Régimen de aplicación de cánones.**

La Universidad de Cantabria aplicará a los todos ingresos derivados de las Cátedras un canon del 10%.

## **CAPITULO VI. TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

### **Artículo 21. Titularidad de los derechos.**

1. En el convenio para la creación de la Cátedra se acordará el reparto de la titularidad de derechos de propiedad intelectual.

2. Por defecto, la titularidad corresponderá a la entidad que haya generado los resultados o a ambas entidades cuando no sea posible distinguir la aportación de cada entidad en los resultados generados.

3. En caso de que los resultados sean en co-propiedad, las partes decidirán la entidad responsable de su registro y las condiciones de explotación en un contrato expresamente redactado al efecto.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

### **Disposición transitoria primera. Adecuación a la presente normativa.**

Las actuales Cátedras Universitarias deberán adaptar su Convenio a la presente normativa en la primera renovación del mismo y, en cualquier caso, antes de dos meses a contar desde el día de la entrada en vigor de la presente normativa.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria.”

## ESTUDIANTES

**213/11** Aprobar la siguiente modificación de la Normativa de Gestión Académica del Programa Senior de la Universidad de Cantabria (Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009), relativa al número de créditos cursados para el acceso a los Ciclos de Especialidad:

“Para acceder a cualquier Ciclo de la Especialidad, los/as alumnos/as procedentes del Ciclo General podrán hacerlo habiendo superado 76 créditos de los 85 totales, siempre y cuando los que les resten no sean de materias obligatorias y se matriculen de ellos en el curso siguiente.”

## ORDENACIÓN ACADÉMICA

**214/11** Modificar los apartados c) y d) del artículo 6 de la **NORMATIVA DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS A TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER Y DE DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA** (Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010), quedando redactado su texto definitivo en los siguientes términos:

- c) Copia compulsada de la certificación académica de todos los estudios universitarios realizados por el solicitante, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, de los programas de estudios seguidos, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones.
- d) Cuando se trate de solicitudes de homologación al título de Doctor, se deberá acompañar también de una memoria explicativa de la tesis realizada, redactada en castellano, con indicación de los miembros del Jurado y calificación, así como de dos ejemplares de ésta.

**215/11** Aprobar la impartición de la siguiente asignatura de libre elección para el curso académico 2011/12:

**México Contemporáneo.**

Centro: Facultad de Filosofía y Letras.

Departamento: Historia Moderna y Contemporánea.

Prof. responsable: D. Guillermo Zermeño Padilla.

Créditos: 6 (4,5 teóricos y 1,5 prácticas en aula)

Segundo cuatrimestre.

## PROFESORADO

**216/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático/a de Universidad** en el área de **Análisis Matemático**, por



acreditación de un profesor del Departamento, para impartir docencia en Métodos Numéricos de Evaluación de Funciones (Master Universitario en Matemáticas y Computación) y asignaturas de Cálculo Numérico (Grado en Matemáticas), e investigación en Análisis Clásico y Numérico de Funciones Especiales.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

- D. Jesús Araujo Gómez, CU, Univ. de Cantabria
- Dña. M<sup>a</sup> Cristina Pérez García, CU, Univ. de Cantabria
- D. Francisco Marcellán Español, CU, Univ. Carlos III de Madrid
- D. Miguel Ángel Hernández Verón, CU, Univ. de La Rioja

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

- D. Manuel González Ortiz, CU, Univ. de Cantabria
- D. José Manuel Bayod Bayod, CU, Univ. de Cantabria
- D. José Luis López García, CU, Univ. Pública de Navarra
- D. Renato Álvarez Nodarse, CU, Univ. de Sevilla

217/11

Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático/a de Universidad** en el área de **Física Atómica, Molecular y Nuclear**, por acreditación de un profesor del Departamento, para impartir docencia en las asignaturas propias del área e investigación en Física Experimental de Altas Energías.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

- Dña. Teresa Rodrigo Anoro, CU, Univ. de Cantabria
- D. Domènec Espriu Climent, CU, Univ. de Barcelona
- Dña. María Victoria Fonseca González, CU, Univ. Complutense de Madrid
- D. Bernardo Adeva Arndany, CU, Univ. Santiago de Compostela

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

- Dña. M<sup>a</sup> Teresa Barriuso Pérez, CU, Univ. de Cantabria
- D. Antonio Pich Zardoya, CU, Univ. de Valencia
- Dña. Victoria Castillo Giménez, CU, Univ. de Valencia
- D. Saturnino Marcos Marcos, CU, Univ. de Cantabria

**218/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático/a de Universidad** en el área de **Astronomía y Astrofísica**, por acreditación de un profesor del Departamento, para impartir docencia en la asignatura “Mecánica Clásica y Relatividad”, obligatoria de segundo curso del Grado en Física, e investigación en cartografiados de radiofuentes extragalácticas y cuásares.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Vicent Martínez García, CU, Univ. de Valencia

D. Evencio Mediavilla Gradolph, CU, Univ. de La Laguna

D. Carlos Abia Ladrón de Guevara, CU, Univ. de Granada

Dña. Ángeles Isabel Díaz Beltrán, CU, Univ. Autónoma de Madrid

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Teodoro Roca Cortés, CU, Univ. de La Laguna

Dña. Teresa Rodrigo Anoro, CU, Univ. de Cantabria

D. Eduard Salvador Solé, CU, Univ. de Barcelona

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Barriuso Pérez, CU, Univ. de Cantabria

**219/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático/a de Universidad** en el área de **Tecnología Electrónica**, por acreditación de un profesor del Departamento, para impartir docencia en las asignaturas propias del área e investigación en Electrónica de Potencia, Electrónica Industrial.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Javier Uceda Antolín, CU, Univ. Politécnica de Madrid

D. Juan Peire Arroba, CU, UNED

Dña. Teresa Riesgo Alcaide, CU, Univ. Politécnica de Madrid

Dña. Marta Hernando Álvarez, CU, Univ. de Oviedo

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Francisco J. Sebastián Zúñiga, CU, Univ. de Oviedo

D. Manuel Castro Gil, CU, UNED

D. José A. Cobos Márquez, CU, Univ. Politécnica de Madrid

D. Enrique J. Dede Santamaría, CU, Univ. de Valencia

**220/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático/a de Universidad** en el área de **Biología Celular**, por acreditación de un profesor del Departamento, para impartir docencia en Biología Celular y Tisular e Histología de Órganos en el Grado de Medicina e investigación en Biología Celular del Citoesqueleto.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Miguel Ángel Lafarga Coscojuela, CU, Univ. de Cantabria

D. Juan Carlos Zabala Otaño, CU, Univ. de Cantabria

D. José Manuel Fernández-Figares Pérez, CU, Univ. de Málaga

D. José M<sup>a</sup> Balpuesta Moralejo, Prof. de Investigación, Centro Nacional de Biotecnología (CNB)-CSIC

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Berciano Blanco, CU, Univ. de Cantabria

D. Dámaso Crespo Santiago, CU, Univ. de Cantabria

D. José Pablo Hervás Sánchez, CU, Univ. Autónoma de Barcelona

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Ros Lasierra, Profesora de Investigación, IBBTEC (Santander) – CSIC

**221/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático/a de Universidad** en el área de **Bioquímica y Biología Molecular**, por acreditación de un profesor del Departamento, para impartir docencia en Bioquímica y Biología Molecular e investigación en control transcripcional y cáncer.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. José Carlos Rodríguez Rey, CU, Univ. de Cantabria

D. Javier León Serrano, CU, Univ. de Cantabria

Dña. Amparo Cano García, CU, Univ. Autónoma de Madrid

Dña. M<sup>a</sup> Pilar de la Peña Cortines, CU, Univ. de Oviedo

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. José Miguel Ortíz Melón, CU, Univ. de Cantabria

D. Manuel López Pérez, CU, Univ. de Zaragoza

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Ros Lasierra, Profesora de Investigación, IBBTEC-CSIC

Dña. M<sup>a</sup> Josefa Carmena Sierra, CU, Univ. de Alcalá de Henares

**222/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático/a de Universidad** en el área de **Cirugía**, vinculada con una plaza de Facultativo Especialista de Área, para impartir docencia en Cirugía General y del Aparato Digestivo e investigación en Cirugía Bariátrica y Metabólica.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Manuel Gómez Fleitas, CU, Univ. de Cantabria

D. Antonio Alarcó Hernández, CU, Univ. de La Laguna

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Daniel Casanova Rituerto, CU, Univ. de Cantabria

D. Antonio J. Torres García, CU, Univ. Complutense de Madrid

**223/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático/a de Universidad** en el área de **Medicina**, vinculada con una plaza de Facultativo Especialista de Área, para impartir docencia e investigación en Cardiología.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. José Antonio Riancho Moral, CU, Univ. de Cantabria

D. Enrique Molinero de Miguel, CU, Univ. del País Vasco

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. José Antonio Amado Señaris, CU, Univ. de Cantabria

D. Jesús González Macías, CU, Univ. de Cantabria

**224/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático/a de Universidad** en el área de **Medicina**, vinculada con una plaza de Facultativo Especialista de Área, para impartir docencia e investigación en Nefrología.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Manuel Arias Rodríguez, CU, Univ. de Cantabria

D. José Antonio Amado Señaris, CU, Univ. de Cantabria

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. José Ramón Berrazueta Fernández, CU, Univ. de Cantabria

D. José Ángel Berciano Blanco, CU, Univ. de Cantabria

**225/11**

Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático/a de Universidad** en el área de **Medicina**, vinculada con una plaza de Facultativo Especialista de Área, para impartir docencia e investigación en Neurología.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. José Ángel Berciano Blanco, CU, Univ. de Cantabria

D. Jesús González Macías, CU, Univ. de Cantabria

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. José Ramón Berrazueta Fernández, CU, Univ. de Cantabria

D. José Luis Vázquez Barquero, CU, Univ. de Cantabria

**226/11**

Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático/a de Universidad** en el área de **Historia Contemporánea**, por acreditación de un profesor del Departamento, para impartir docencia e investigación en Historia Contemporánea.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Germán Rueda Hernanz, CU, Univ. de Cantabria

D. José Varela Ortega, CU, Univ. Rey Juan Carlos

Dña. Isabel Burdiel Bueno, CU, Univ. de Valencia

D. Manuel Suárez Cortina, CU, Univ. de Cantabria

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Octavio Ruiz Manjón, CU, Univ. Complutense de Madrid

D. Juan Pablo Fusi Aizpurúa, CU, Univ. Complutense de Madrid

D. Juan Francisco Fuentes Aragonés, CU, Univ. Complutense de Madrid

D. Mariano Esteban de Vega, CU, Univ. de Salamanca

**227/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático/a de Universidad** en el área de **Historia del Arte**, por acreditación de un profesor del Departamento, para impartir docencia e investigación en Historia del Arte del siglo XIX.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Germán Ramallo Asensio, CU, Univ. de Murcia

Dña. M<sup>a</sup> Soledad Álvarez Martínez, CU, Univ. Univ. de Oviedo

D. Carlos Reyero Hermosilla, CU, Univ. Autónoma de Madrid

D. Wilfredo Rincón García, Prof. Investigación, Instituto Historia, CSIC

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

Dña. María Freixa Serra, CU, Univ. de Barcelona

D. Alfredo J. Morales Martínez, CU, Univ. de Sevilla

Dña. Teresa Sauret Guerrero, CU, Univ. de Málaga

D. Miguel Ángel Aramburu-Zabala Higuera, CU, Univ. de Cantabria

**228/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático/a de Universidad** en el área de **Derecho Penal**, por acreditación de un profesor del Departamento, para impartir docencia en las asignaturas propias del área tanto de carácter presencial como virtual e investigación acreditada en las materias propias de la disciplina de Derecho Penal, singularmente en materia de Derecho Penal Ambiental, Teoría General del Delito y Perspectiva de Género.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Francisco Javier Álvarez García, CU, Univ. Carlos III de Madrid

D. Gonzalo Quintero Olivares, CU, Univ. de Tarragona

Dña. Mercedes García Arán, CU, Univ. Autónoma de Barcelona

D. Juan María Terradillos Basoco, CU, Univ. de Cádiz

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. José González Cussac, CU, Univ. Jaume I de Castellón

D. Ramón García Albero, CU, Univ. de Lérida

Dña. Carmen Lamarca Pérez, CU, Univ. Carlos III de Madrid

D. Fermín Morales Prats, CU, Univ. Autónoma de Barcelona

**229/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Profesor/a Titular de Universidad** en el área de **Física Aplicada**, por transformación de plaza de Profesor/a Contratado Doctor, para impartir docencia de Física I en los Grados de Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía, e investigación en Óptica Visual.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Fernando Moreno Gracia, CU, Univ. de Cantabria

D. José María Saiz Vega, TU, Univ. de Cantabria

D. Carlos Illueca Contri, CU, Univ. de Alicante

Dña. Rosario González Anera, TU, Univ. de Granada

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Francisco González Fernández, CU, Univ. de Cantabria

D. Vidal Fernández Canales, TU, Univ. de Cantabria

Dña. Inmaculada Pascual Villalobos, CU, Univ. de Alicante

D. Luis Jiménez del Barco, CU, Univ. de Granada

**230/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Profesor/a Titular de Universidad** en el área de **Medicina Preventiva y Salud Pública**, por transformación de plaza de Profesor/a Contratado Doctor, para impartir docencia en Bioestadística, Epidemiología y Medicina Preventiva y Salud Pública, e investigación en Epidemiología Clínica, Servicios de Salud.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Miguel Delgado Rodríguez, CU, Univ. de Jaén

D. Ángel Gil de Miguel, CU, Univ. Rey Juan Carlos

D. Javier Llorca Díaz, CU, Univ. de Cantabria

D. Vicente Martín Sánchez, TU, Univ. de León

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Miguel Ángel Martínez González, CU, Univ. de Navarra

D. Jesús Vioque López, CU, Univ. Miguel Hernández

D. Jokin Irala Esteve, TU, Univ. de Navarra

Dña. Pilar Guallar López, TU, Univ. Autónoma de Madrid

**231/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Profesor/a Titular de Universidad** en el área de **Tecnología Electrónica**, por transformación de plaza de profesor Asociado, para impartir docencia en las asignaturas *Laboratorio de Comunicaciones Ópticas* (Plan de Estudios de Ingeniería de Telecomunicación) e *Introducción a la Domótica* (Libre Elección UC), e investigación en aplicación de la espectroscopía óptica de plasmas a la monitorización en línea de procesos industriales. Aplicación de técnicas para el procesado en tiempo real y en la utilización de algoritmos de optimización.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. José Miguel López Higuera, CU, Univ. de Cantabria

Dña. Olga M<sup>a</sup> Conde Portilla, TU, Univ. de Cantabria

D. Francisco J. Arregui San Martín, TU, Univ. Pública de Navarra

Dña. Carmen Vázquez García, CU, Univ. de Carlos III de Madrid

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Adolfo Cobo García, TU, Univ. de Cantabria

D. Joseba Zubia Zabala, CU, Univ. del País Vasco

D. Xabier Quintana Arregui, TU, Univ. Politécnica de Madrid

D. Ignacio Matías Maestro, CU, Univ. Pública de Navarra

**232/11** Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas de Personal Docente Contratado en Régimen de Derecho Laboral, a propuesta de los respectivos Departamentos, así como el perfil y la composición de las comisiones encargadas de resolver cada una de ellas:

**PROFESOR/A CONTRATADO DOCTOR**

**Dpto. Matemáticas, Estadística y Computación** (transformación plaza prof. Ayte. Dr.)

Área: Álgebra

Plazas: 1

Perfil docente: Docencia en Álgebra Conmutativa en el Grado de Matemáticas

Perfil investigador: Álgebra Computacional y Geometría Tropical.

Comisión titular:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: D. Luis Miguel Pardo Vasallo, CU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Tomás Recio Muñiz, CU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Francisco Jesús Castro Jiménez, CU, Univ. de Sevilla

Vocal: D. José María Barja Pérez, CU, Univ. de La Coruña

Comisión suplente:



Presidente: Profesor/a designado por el Rector  
Vocal: D. Francisco Santos Leal, CU, Univ. de Cantabria  
Vocal: Dña. Pilar Fernández-Ferreiros Erviti, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Tomás Martín Hernández, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: Dña. Ana María Bolado Caballero, CEU, Univ. de Cantabria

**Dpto. Matemáticas, Estadística y Computación** (transformación plaza prof. Ayte. Dr.)

Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Plazas: 1

Perfil docente: Diseño de Software del Grado en Informática

Perfil investigador: Ingeniería del Software.

Comisión titular:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector  
Vocal: D. Michael González Harbour, CU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. José Luis Balcázar Navarro, CU, Univ. Politécnica de Cataluña  
Vocal: D. Francisco Ruiz González, CU, Univ. de Castilla-La Mancha  
Vocal: Dña. Inés González Rodríguez, PCD, Univ. de Cantabria

Comisión suplente:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector  
Vocal: D. José Luis Montaña Arnáiz, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: Dña. Marta Elena Zorrilla Pantaleón, PCD, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Mario Aldea Rivas, PCD, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Domingo Gómez Pérez, PCD, Univ. de Cantabria

**Dpto. Electrónica y Computadores** (transformación plaza profesor Ayudante Dr.)

Área: Electrónica

Plazas: 1

Perfil docente: Docencia en la asignatura “Programación Paralela, Concurrente y de Tiempo Real” perteneciente a la materia de Programación de Computadores del módulo obligatorio del Grado en Ing. Informática de UC.

Perfil investigador: Modelado y análisis de sistemas de tiempo real.

Comisión titular:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector  
Vocal: D. Fernando Vallejo Alonso, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. José María Drake Moyano, CU, Univ. de Cantabria  
Vocal: Dña. Mercedes Granda Miguel, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. José Carlos Palencia Gutiérrez, TU, Univ. de Cantabria

Comisión suplente:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector  
Vocal: D. José Javier Gutiérrez García, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Juan Antonio Michel Martín, CU, Univ. de Cantabria  
Vocal: Dña. Elena Mediavilla Bolado, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Miguel Ángel Manzano Ansorena, TU, Univ. de Cantabria

**Dpto. Ingeniería Geográfica y Técnicas de Expresión Gráfica** (transformación plaza profesor Ayudante Dr.)

Área: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría

Plazas: 1

Perfil docente: Docencia en “Topografía y Geodésica” y “Topografía Minera” (Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía y “Topografía para Proyectos, Ejecución y Control de Obras” en ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Perfil investigador: Ámbito de la Topografía Minera. Auscultaciones, Subsidiencias y Demarcaciones Mineras. Teledetección Aerotransportada y Terrestre Aplicada a la Caracterización del Patrimonio Natural o Medioambiental e Histórico.

Comisión titular:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: D. Fernando Fadón Salazar, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Julio Manuel de Luis Ruiz, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. César Otero González, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Javier María Sánchez Espeso, TU, Univ. de Cantabria

Comisión suplente:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: D. José Antonio Malpica Velasco, TU, Univ. de Alcalá de Henares

Vocal: D. Celestino Ordóñez Galán, TU, Univ. de Oviedo

Vocal: D. Ángel Luis Muñiz Nieto, TU, Univ. de Salamanca

Vocal: D. Benjamín Arias Pérez, PCD, Univ. de León

**Dpto. Ingeniería Eléctrica y Energética** (transformación plaza Ayudante)

Área: Ingeniería Eléctrica

Plazas: 1

Perfil docente: “Electrotecnia y Máquinas Eléctricas” (Grado Ingeniería Mecánica)

Perfil investigador: Calidad de Onda. Energías Renovables: Biomasa. Planificación Energética. Eficiencia Energética.

Comisión titular:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: D. Mario Mañana Canteli, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Alfredo Ortíz Fernández, PCD, Univ. de Cantabria

Vocal: Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Cavia Soto, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. José Carlos Lavandero González, TU, Univ. de Cantabria

Comisión suplente:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: D. Miguel Ángel Rodríguez Pozueta, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. José Ramón Landeras Díaz, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. José Ramón Aranda Sierra, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Juan Antonio Cardona Pardo, TU, Univ. de Cantabria

**Dpto. Física Aplicada** (transformación plaza profesor Ayudante Dr.)

Área: Física Aplicada

Plazas: 1

Perfil docente: Docencia en la asignatura “Física I” para los Grados en Ingeniería en los que imparte docencia el Departamento: Ingeniería de los Recursos Mineros, Ing. de los Recursos Energéticos, Ing. Marina, Ing. Náutica y Transporte Marítimo, Ing. Marítima.

Perfil investigador: Investigación en Física de Plasma y Fusión Nuclear.

Comisión titular:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector  
Vocal: D. Francisco González Fernández, CU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Ernesto Anabitarte Cano, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Vidal Fernández Canales, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: Dña. M<sup>a</sup> Dolores Ortiz Márquez, PCD, Univ. de Cantabria

Comisión suplente:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector  
Vocal: D. Jaime Amorós Arnau, CU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. José María Senties Vian, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Miguel Ángel González San José, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: Dña. Mercedes López Quelle, TU, Univ. de Cantabria

**Dpto. Educación** (transformación plaza profesor Ayudante Dr.)

Área: Didáctica de la Expresión Musical

Plazas: 1

Perfil docente: Docencia en la asignatura “Didáctica de la Música en Educación Infantil”

Perfil investigador: Investigar en las líneas “Creatividad en Educación Musical” y “Educación Musical no Formal”.

Comisión titular:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector  
Vocal: Dña. Susana Lázaro Visa, PCD, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. José Manuel Osoro Sierra, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: Dña. Maravillas Díaz Gómez, TU, Univ. del País Vasco  
Vocal: D. Enrique Muñoz Rubio, TU, Univ. Autónoma de Madrid

Comisión suplente:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector  
Vocal: Dña. Adelina Calvo Salvador, PCD, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Fernando Guerra López, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: Dña. Andrea Giráldez Hayes, TU, Univ. de Valladolid  
Vocal: Dña. Cristina Arriaga Sanz, TEU, Univ. del País Vasco

**Dpto. TEISA** (transformación plaza profesor Ayudante Dr.)

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 1

Perfil docente: Docencia en asignaturas propias del área de conocimiento.

Perfil investigador: Técnicas ópticas para la caracterización y el tratamiento de tejidos biológicos.

Comisión titular:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector  
Vocal: D. José Ramón Llata García, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Salvador Bracho del Pino, CU, Univ. de Cantabria  
Vocal: Dña. Mar Martínez Solórzano, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. José Luis Arce Diego, TU, Univ. de Cantabria

Comisión suplente:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector  
Vocal: D. Miguel Ángel Allende Recio, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Eugenio Villar Bonet, CU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Francisco Javier Azcondo Sánchez, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Cristian Brañas Reyes, TU, Univ. de Cantabria

**Dpto. TEISA** (transformación plaza profesor Ayudante Dr.)

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 1

Perfil docente: Docencia en la asignatura “Dispositivos y Circuitos Electrónicos” (Grado en Electrónica Industrial y Automática).

Perfil investigador: Diseño y Test de Sistemas Heterogéneos.

Comisión titular:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector  
Vocal: D. José Ramón Llata García, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Salvador Bracho del Pino, CU, Univ. de Cantabria  
Vocal: Dña. Mar Martínez Solórzano, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Miguel Ángel Allende Recio, TU, Univ. de Cantabria

Comisión suplente:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector  
Vocal: D. Juan María Pérez Oria, CU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Francisco Javier Azcondo Sánchez, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: D. Cristian Brañas Reyes, TU, Univ. de Cantabria  
Vocal: Dña. Rosario Casanueva Arpide, TU, Univ. de Cantabria

## **PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR**

**Dpto. Ingeniería Eléctrica y Energética** (transformación plaza Ayudante)

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Plazas: 1

Perfil docente: “Termodinámica y Termotecnia” (Grados en Ingeniería Eléctrica y en Ing. Electrónica Industrial y Automática) y “Fundamentos de Termodinámica y Máquinas Térmicas” (Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros).

Perfil investigador: Sistemas Energéticos. Sostenibilidad Industrial. Herramientas de Apoyo a la Decisión.

Comisión titular:

Presidente: D. Mario Mañana Canteli  
Vocal: D. Defín Silió Salcines  
Vocal: D. Carlos José Renedo Estébanez

Comisión suplente:

Presidente: D. José Ramón Landeras Díaz  
Vocal: D. José Ramón Aranda Sierra  
Vocal: D. Alfredo Ortiz Fernández

**Dpto. Derecho Público** (transformación plaza Ayudante)

Área: Derecho Penal

Plazas: 1

Perfil docente: Docencia en asignaturas del área de Derecho Penal. Se valorarán conocimientos en plataformas de docencia virtual o informática.

Perfil investigador: En materias propias de la disciplina de Derecho Penal.

Comisión titular:

Presidenta: Dña. Paz M. de la Cuesta Aguado

Vocal: D. Juan Enrique Varona Alabern

Vocal: D. Juan Manuel Alegre Ávila

Comisión suplente:

Presidente: D. Joaquín Mantecón Sancho

Vocal: Dña. M<sup>a</sup> Olga Sánchez Martínez

Vocal: D. Carlos de Pablo Varona

**233/11** Aprobar el nombramiento de **D. Guillermo Zermeño Padilla**, Profesor del Colegio de México, como Profesor Visitante de esta Universidad durante el curso 2011/12, dentro del marco de la Cátedra Eulalio Ferrer, adscrito al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, área de de Historia Contemporánea.

**234/11** Aprobar el nombramiento de **D. Fernando Val Bernal** como Profesor Emérito, a propuesta del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas, en atención a sus relevantes méritos, destacando su dedicación, como Catedrático de Universidad, a la docencia y a la formación de profesionales de la Medicina durante sus más de 40 años de actividad en la Universidad de Cantabria; su producción científica, con más de 400 artículos indexados y más de 50 tesis doctorales dirigidas; su labor asistencial, como artífice del Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla; su condición actual de Presidente de la Real Academia de Medicina de Cantabria, y el haber recibido reconocimientos de gran trascendencia, como la Encomienda de la orden de Alfonso X el Sabio, en nombre se su Majestad el Rey.

## **CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

**235/11** Aprobar el modelo de encuesta de opinión a los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado, para el sistema de garantía interno de calidad y el programa de evaluación de la actividad docente del profesorado, que figura en la convocatoria de esta sesión del Consejo de Gobierno.

\* \* \* \* \*